



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.ª REUNIÓN

FOLLETO DE INVERSIÓN PARA LOS TEMAS DE LA AGENDA DE DESARROLLO DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

TEMA 12 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

- [1] En el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 se establecen los objetivos estratégicos y las prioridades de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) para este decenio. Entre las prioridades relativas al trabajo se cuentan las actividades básicas de la CIPF, así como ocho temas de la agenda de desarrollo y otros programas de trabajo. Los temas de la agenda de desarrollo están concebidos para abordar las necesidades reales de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y deben suponer una diferencia tangible para los países a los que las ONPF prestan servicios. Asimismo, lograrán avances positivos en la consecución de los objetivos estratégicos de la CIPF.
- [2] Se reconoce que el Marco estratégico es extremadamente complejo y que es necesario secuenciar y planificar detenidamente la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo a fin de cumplir los objetivos La CMF, en su 15.ª reunión, celebrada en 2021, acordó establecer un Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 con miras a elaborar un plan general de aplicación por fases. El Grupo de debate elaboró un plan en el que se incluyen propuestas de fechas de inicio, hitos, iniciativas, plazos, estimaciones del presupuesto y los recursos necesarios y actividades de seguimiento y presentación de informes en relación con los temas de la agenda de desarrollo.
- [3] Un aspecto fundamental del [plan de aplicación](#) es el folleto de inversión que lo acompaña. Este cumple dos finalidades. La primera es dar a conocer el plan general de aplicación a las Partes Contratantes, las ORPF y otros órganos internacionales pertinentes, mientras que la segunda consiste en utilizarlo como material informativo para las organizaciones donantes, en particular los encargados de adoptar decisiones en materia de financiación de las Partes Contratantes, con miras a atraer financiación para los temas de la agenda de desarrollo. El folleto de inversión fue elaborado por la Secretaría en estrecha colaboración con la Mesa de la CMF y el Equipo de integración y apoyo de la Secretaría. Se presenta a la CMF para que lo examine, formule orientación adicional al respecto y lo apruebe.

[4] Se han elaborado previsiones presupuestarias para cada tema de la agenda de desarrollo. Se han fijado de forma ascendente estimando los recursos necesarios para lograr los hitos. En los presupuestos se incluyen, entre otras cosas, los recursos de la Secretaría, los costos de los contratos y los gastos de publicación. En cambio, no se incluyen partidas para los gastos directos realizados por las Partes Contratantes al participar en el programa de trabajo de la CMF para el cumplimiento de estos temas de la agenda de desarrollo, ni tampoco para el tiempo que hayan dedicado a tal efecto. Tampoco se incluyen los proyectos de creación de capacidad específicos de los países que organicen las Partes Contratantes para aplicar los temas de la agenda de desarrollo en sus países. El folleto de inversión puede emplearse para conseguir patrocinadores que aporten recursos destinados a apoyar el Marco estratégico general y los temas de la agenda de desarrollo entre los países donantes, organizaciones, asociados y otros órganos internacionales pertinentes.

[5] Se invita a la Comisión de Medidas Fitosanitarias a:

- 1) *tomar nota* del documento y su documento adjunto 1 (folleto de inversión);
- 2) *examinar* y aprobar el folleto de inversión que se adjunta al presente documento y recomendar su distribución entre posibles patrocinadores.